



COMUNICACIÓN "A" 4067

09/01/2004

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
CONAU 1 - 624***Información preliminar sobre la infraestructura tecnológica para las operatorias de Internet Banking (e-Banking).***

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que dentro de los 15 días corridos de emitida la presente, las Entidades Financieras deberán enviar la información requerida en el Anexo adjunto.

Dicha información deberá ser remitida mediante nota dirigida a la Gerencia de Auditoría Externa de Sistemas de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias, indicando como referencia el número de esta comunicación, e ingresada a través de la Gerencia de Servicios Generales – Mesa de Entrada, Reconquista 266-Capital Federal.

Además, se señala que cualquier modificación posterior de los datos inicialmente remitidos, se informará por medio de correo electrónico a la Comisión de e-Banking: comision.ebanking@bcra.gov.ar

Las dudas o consultas que pudieran presentarse respecto de la interpretación de la presente, deberán canalizarse a través del correo electrónico mencionado, o en su defecto al teléfono 4348- 3549.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ricardo O. Maero
Gerente de Régimen
InformativoRubén Marasca
Subgerente General de
Análisis y Auditoría

ANEXO



B.C.R.A.	Información sobre infraestructura tecnológica para las operatorias de e-Banking de las Entidades Financieras	Anexo a la Com. "A" 4067
----------	--	--------------------------

La información que se solicita a continuación deberá ser suministrada con el mismo grado de detalle, tanto en el caso de que las actividades de e-Banking sean realizadas bajo la órbita de la propia entidad o si se encuentran tercerizadas en empresas prestadoras de servicios.

A Proveer la siguiente información acerca de sus actividades de e-Banking, consistentes con la naturaleza y complejidad de las operaciones de la entidad, o identificar su no aplicabilidad:

- 1 Organigrama funcional del o los sectores involucrados en las actividades de e-Banking, incluyendo nombre completo y correo electrónico del funcionario que oficiará de contacto con la Comisión de e-Banking de la S.E.F. y C. sobre esta actividad.
- 2 Listado de todas las URLs que la entidad tenga registradas, en el caso de ser un registro de carácter internacional, informar su locación registral.
- 3 Diagrama topológico y listado detallando todos los componentes relacionados con el e-Banking, a modo de ejemplo: servidores principales, espejados (si existiesen), routers, firewalls y todo otro componente que soporte el sistema.
- 4 Detalle de los productos y servicios ofrecidos por medio del canal e-Banking incluyendo, como mínimo, por cada uno de ellos: cantidad de cuentas, cantidad de clientes, números de transacciones y volumen monetario.

La actualización de la información descrita en este apartado deberá ser remitida, en forma trimestral, a la dirección de correo electrónico comision.ebanking@bcra.gov.ar, dentro de los quince días corridos posteriores al cierre de cada trimestre calendario.

5 Diagrama funcional que ilustre el flujo de las transacciones de e-Banking y su relación con los sistemas centrales.

B A fin de conocer las políticas de seguridad vinculadas con el manejo de los riesgos inherentes a las actividades de e-Banking, se deberá informar lo que se detalla a continuación:

- 1 Copia de las políticas de seguridad aplicadas en el entorno e-Banking.
- 2 Existencia de informes periódicos sobre la operatoria de e-Banking emitidos por auditorías internas y externas, existencia de reportes sobre controles de eventos ocurridos, problemas con la continuidad del servicio, tests de penetración y otros similares, indicando las últimas fechas de emisión.
- 3 Listado de todo software de seguridad empleado en la infraestructura que soporta e-Banking, incluyendo nombre del producto, fabricante, número de versión, etc. Esta información deberá incluir, de existir, software de routers, firewalls, IDS, y todo dispositivo de seguridad de accesos a la red interna.
- 4 Copia del plan de continuidad y recuperación para las operaciones que se efectúan por medio de e-Banking.

Con el fin de conocer la dependencia de las terceras partes proveedoras de servicios, en lo relacionado con administración, procesamiento, guarda de datos, telecomunicaciones, y de toda otra actividad relacionada con la operatividad del canal de e-Banking, se deberá informar lista de proveedores involucrados, indicando nombre, dirección, teléfonos, responsables de contacto, fechas de inicio de la relación contractual y clase de tarea/s delegada/s.